



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00187 00
DEMANDANTE	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN CARLOS RAMÍREZ HOYOS
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIOS. DECRETA SECUESTRO DE VEHÍCULO. COMISIONA

De conformidad con los memoriales recepcionados por este Juzgado a través del canal institucional, procede a resolverse sobre los mismos, como se sigue.

Lo primero, es que se incorpora al expediente memorial allegado por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (Archivo 9 Cuaderno de medidas cautelares – demanda de acumulación), mediante el cual indica que trasladó el Oficio N° 79 al correo electrónico contactenos@circulemosdigital.com.co por tratarse de temas de su competencia.

De igual manera, se agrega al expediente memorial allegado por Fiduciaria Davivienda S.A, mediante el cual se informa que remitió por competencia a DAVIVIENDA S.A el oficio N° 80.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes respuesta a oficio allegada por BANCOLOMBIA S.A mediante el cual informan que procedió con el embargo de las cuentas Nos. 5296 y 0260 del demandado.

Ahora, embargado como se encuentra el vehículo de placas CBM 590 **SE DECRETA** su secuestro.

Para la diligencia de secuestro del mencionado vehículo se comisiona al Juez Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C. ®

Al comisionado se les faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, siempre y cuando sea de la lista oficial de auxiliares de la justicia.

Por la Secretaría del Despacho se expedirá el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>047</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>17 de abril de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94daa3e802f5316a0b063c078e19900dde224fad6ba005048e50627d60c5000c**

Documento generado en 14/04/2023 02:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>